

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19848 *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha de 18 de mayo del 2012, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de "UBK Correduría de Seguros, Sociedad Anónima", a celebrar en el local Euro-Business Centre, sito en la calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 24 de julio de 2012, en primera convocatoria, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2012, a las diecisiete horas treinta minutos, en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Modificar, si procede, el artículo 29 de los Estatutos sociales, con el objeto de regular la retribución de los miembros del órgano de administración por la realización de funciones distintas a las de su condición de administradores, dentro de la empresa.

Segundo.- Análisis y revisión de los contratos y de las retribuciones de los Directivos de la sociedad y de los miembros del órgano de la administración de "Ubk Correduría de Seguros, Sociedad Anónima", para el presente ejercicio.

Tercero.- Ratificación de los contratos de los directivos de la sociedad, propuestos y aprobados por el consejo de Administración celebrado el día 18 de mayo de 2012.

Cuarto.- Modificar, si procede, el artículo 10 de los Estatutos sociales, con el objeto de permitir la libre transmisión intervivos de las acciones del socio a favor del cónyuge, ascendente o descendente del socio sin limitación alguna.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de Notario en la junta: El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación: Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo (artículo 29) y cuarto del orden del día (artículo 10) y el informe justificativo de los

mismos, elaborado por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

- Copias contratos de los directivos de la sociedad, propuestos y aprobados por el Consejo de Administración.

Barcelona, 13 de junio de 2012.- Manuel Gil Rodríguez, Presidente del Consejo.

ID: A120046348-1